

Prevención y Reinserción Social

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36D00-19-0278-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 278

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Prevención y Reinserción Social para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,143,209.2
Muestra Auditada	6,453,013.6
Representatividad de la Muestra	27.9%

El universo de egresos por 23,143,209.2 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por Prevención y Reinserción Social (PRS), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del cual se seleccionó para su revisión una muestra total de 6,453,013.6 miles de pesos, que corresponde al 27.9%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Universo	Muestra	%
1000	Servicios personales	3,866,283.3	1,514,277.2	39.2
2000	Materiales y suministros	353,061.7	83,834.6	23.7
3000	Servicios generales ¹	18,920,731.0	4,854,901.8	25.7
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas ²	3,133.2	0.0	0.0
Total		23,143,209.2	6,453,013.6	27.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024 y Cuentas por Liquidar Certificadas.

Los egresos de PRS se informaron y registraron en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana, de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de seguridad pública y nacional, así como de protección civil, para lo cual se auxilia de Prevención y Reinserción Social (PRS), Autoridad Penitenciaria Federal que forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Su misión consiste en instrumentar la política penitenciaria a nivel nacional para prevenir la comisión del delito, readaptar a los sentenciados y dar tratamiento a los menores infractores, mediante sistemas que permitan su readaptación a la sociedad. Asimismo, su visión consiste en ser la instancia de la SSPC en el ámbito federal, que contribuya al fortalecimiento del SNSP, mediante la aplicación de la política penitenciaria para la readaptación a la vida social y productiva de los sentenciados, con apego a la ley y respeto a los derechos humanos, para consolidar las libertades, el orden y la paz pública, así como la preservación del estado de derecho y prevención del delito.

PRS cuenta con 13 Centros Federales de Reinserción Social, de los cuales, 12 son varoniles y 1 femenino y 1 Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial.

¹ El total ejercido por Prevención y Reinserción Social fue por 23,433,720.6 miles de pesos, de los cuales se reportaron 19,211,242.4 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios generales”; no obstante, 290,511.4 miles de pesos fueron objeto de revisión de la auditoría 277 “Auditoría de TIC” practicada también con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, por lo que dicho importe se restó de dicho capítulo de gasto para quedar en 18,920,731.0 miles de pesos.

² En el capítulo 4000 se ejercieron 3,133.2 miles de pesos, de los cuales 1,776.3 miles de pesos se pagaron con cargo a la partida presupuestal 44101 “Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” y 1,356.9 miles de pesos con cargo a la partida presupuestal 44102 “Gastos por servicios de traslado de personas”, pero por no ser representativas respecto del total ejercido, no se seleccionaron para su revisión.

El Control Interno de PRS fue objeto de revisión de la auditoría número 279 con título “Reinserción Social”, practicada también con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1. Presentación en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 13 de diciembre de 2023, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) comunicó a Prevención y Reinserción Social (PRS) el techo de gasto presupuestal para 2024 por 25,032,175.2 miles de pesos, y el 15 de diciembre de 2023 se publicó su calendario del presupuesto autorizado, en el Diario Oficial de la Federación.

Durante el ejercicio 2024, PRS reportó que, mediante 59 adecuaciones presupuestarias, tuvo una reducción neta de recursos por 1,598,374.0 miles de pesos, por lo que, al cierre de 2024, el presupuesto modificado fue por 23,433,801.2 miles de pesos.

➤ Egresos

PRS reportó en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa de la Cuenta Pública 2024, de la SSPC, un presupuesto pagado por 22,088,742.4 miles de pesos y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 1,344,978.2 miles de pesos, por lo que, con cargo a su presupuesto de egresos para 2024, PRS pagó 23,433,720.6 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado	Reducción neta	Modificado / Devengado	Pagado
1000 Servicios Personales	5,783,289.4	-1,917,006.1	3,866,283.3	3,866,283.3
2000 Materiales y Suministros	460,126.0	-106,983.6	353,142.4	353,061.8
3000 Servicios Generales	17,542,548.0	1,668,694.4	19,211,242.4	19,211,242.4
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,758.9	-625.8	3,133.1	3,133.1
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	<u>1,242,452.9</u>	<u>-1,242,452.9</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total	25,032,175.2	-1,598,374.0	23,433,801.2	23,433,720.6

FUENTE: Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa de la Cuenta Pública 2024, de la SSPC, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024, proporcionado por PRS.

El presupuesto pagado por 23,433,720.6 miles de pesos se sustentó en 10,366 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 22,124,471.7 miles de pesos, pagadas en 2024, y en 559 CLC por 1,344,978.2 miles de pesos, pagadas en 2025, montos a los que se disminuyeron 132

reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, por 35,729.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Se identificó que no se reportaron en la Cuenta Pública las economías por 80.6 miles de pesos determinadas al disminuir del presupuesto modificado por 23,433,801.2 miles de pesos, el presupuesto pagado por 22,088,742.4 miles de pesos y los ADEFAS por 1,344,978.2 miles de pesos; al respecto, PRS acreditó que ese monto correspondió a una CLC que se emitió por medio del Sistema SICOP el 20 de febrero de 2024 y que se canceló el 24 del mismo mes y año, fecha establecida para el cierre presupuestal, porque la cuenta no pertenecía al receptor, así como que gestionó ante la SSPC, al ser la responsable de la administración del Sistema SICOP a nivel del Ramo, que realizara las acciones para que no se generara un subejercicio que afectara el cierre presupuestal, ya que PRS, al ser un Centro de Registro de Operaciones, estaba imposibilitado para hacer la cancelación de dicha CLC, sin que se recibiera respuesta por parte de SSPC.

➤ Pasivo de ejercicios anteriores pagado con presupuesto 2024

Se comprobó que PRS informó a la SSPC, mediante un oficio del 19 de febrero de 2024, su pasivo circulante reportado al 31 de diciembre de 2023 por 1,885,721.3 miles de pesos, de los cuales se comprobó que PRS destinó 448,216.9 miles de pesos del presupuesto de 2024 para pagar pasivos de 2019 a 2023, y los 1,437,504.4 miles de pesos restantes se reflejaron como parte del pasivo al 31 de diciembre de 2024.

De los 448,216.9 miles de pesos se seleccionaron 90,415.9 miles de pesos y se comprobó que correspondieron a cinco contratos y un convenio modificatorio; el pago se comprobó con 42 CLC y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet respectivos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y se justificó con los oficios de solicitud de los servicios, la evidencia de la prestación de los servicios, los oficios de solicitud de pago, el cálculo y pago de deductivas y penas convencionales, en cumplimiento de la normativa.

➤ Muestra de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios

Se seleccionaron para su revisión cinco contratos por los que PRS pagó con recursos del presupuesto de 2024 un total de 4,938,736.4 miles de pesos, cuyo análisis se desarrolló en los resultados números 3 al 7. Los contratos seleccionados se describen a continuación:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Núm. de contrato/Proveedor	Tipo de contratación	Fundamento ¹	Objeto de la contratación	Importe
1	25301	PRS/DGA/A/059/2024 Desarrollo y Tecnología Empresarial, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. III	Adquisición de medicamentos para once Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO), la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP) y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI)	18,762.4
2	26105	PRS/DGA/S/012/2024 Grupo Centurión Combustibles, S.A.P.I. de C.V.	Licitación pública	Art. 26, frac. I	Suministro de combustible Gas L.P., para cuatro CEFERESOS y la ANAP.	65,072.2
3	33903	PRS/DGA/S/006/2024 Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V.	Licitación pública	Art. 26, frac. I	Servicio integral de disponibilidad alimentaria, para cinco CEFERESOS, el CEFEREPSI y la ANAP.	466,790.7
4	33905	OADPRS/DGA/S/084/2010 Concesionaria de Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. IV	Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria.	2,392,531.4
5	33905	OADPRS/DGA/S/087/2010 CPS Morelos, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	Art. 41, frac. IV	Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria.	<u>1,995,579.7</u>
Total						4,938,736.4

FUENTE: Relación de instrumentos jurídicos proporcionadas por PRS.

¹ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

➤ Registro contable y presupuestal

Se constató que PRS registró los egresos contable y presupuestalmente en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la SSPC, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se verificó que, durante el ejercicio 2024, PRS erogó 23,433,720.6 miles de pesos, los cuales se registraron contable y presupuestalmente, así como que se reportaron en la Cuenta Pública de ese año.

2. Servicios Personales

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), mediante un oficio del 13 de diciembre de 2023, le comunicó a Prevención y Reinserción Social (PRS) su presupuesto autorizado para el capítulo 1000 "Servicios personales" por 5,783,289.4 miles de pesos, para el ejercicio 2024, y se registraron 38 adecuaciones presupuestarias netas por 1,917,006.1 miles de pesos que disminuyeron el presupuesto del capítulo en mención, de lo que resultó

un presupuesto modificado por 3,866,283.3 miles de pesos, que se reportó como ejercido y pagado.

De acuerdo con el Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2024, los 3,866,283.3 miles de pesos se registraron en las partidas presupuestales siguientes:

INTEGRACIÓN DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES",
POR PARTIDA PRESUPUESTAL, 2024
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe Pagado	%
11301	Sueldos base	756,756.6	19.6
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	16,842.0	0.4
13201	Primas de vacaciones y dominical	20,175.6	0.5
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	311,434.4	8.0
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	1,293,113.8	33.4
14101	Aportaciones al ISSSTE	214,849.5	5.6
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	69,611.9	1.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	107,130.3	2.8
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	42,889.0	1.1
14302	Depósitos para el ahorro solidario	62,119.7	1.6
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	137,739.3	3.6
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	68,975.9	1.8
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	3,315.9	0.1
15402	Compensación garantizada	259,818.5	6.7
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	497,702.2	12.9
15901	Otras prestaciones	<u>3,808.7</u>	<u>0.1</u>
Total		3,866,283.3	100.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del 2024 proporcionado por Prevención y Reinserción Social.

Lo anterior se sustentó en 369 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto total de 3,876,918.0 miles de pesos, al que se disminuyeron 100 reintegros por 10,634.7 miles de pesos realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por recuperaciones de sueldos pagados por bajas de personal o reintegros de nómina, de lo que resultó un presupuesto pagado por 3,866,283.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

El importe neto (líquido) determinado en las nóminas por dispersar a los trabajadores fue por 1,548,608.3 miles de pesos, de los que se seleccionaron para su revisión 877,894.5 miles de pesos correspondiente a las partidas 11301 "Sueldo base", 15402 "Compensación garantizada" y 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo".

➤ Plantilla autorizada

Se constató que, el 19 de febrero de 2024, la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, refrendó la estructura orgánica y ocupacional autorizada para PRS el 1 de enero de ese mismo año, en la cual se consideraron 13,476 plazas que coinciden con las previstas en el Estado Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Se verificó que, de las plazas autorizadas para el ejercicio fiscal 2024, se ocuparon de 8,720 a 8,763 plazas en las diversas quincenas que fueron pagadas; sin embargo, de 25 códigos de puestos se pagaron subniveles salariales que no estaban asociados a los códigos y niveles salariales autorizados por la SHCP.

Al respecto, PRS informó, mediante un oficio de octubre de 2025, que el pago de los subniveles salariales se debió a sus necesidades de operación críticas e impostergables que requirieron la contratación inmediata de personal con perfil operativo de tabulador específico y la dependencia no contaba con plazas vacantes disponibles de ese perfil; además, señaló que el pago por esas contrataciones no excedió el techo presupuestal para el capítulo 1000 “Servicios Personales”. Asimismo, PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), realizó acciones consistentes en regularizar esas plazas y proporcionó la nómina pagada en la primera quincena de octubre de 2025, con lo que se solventa lo observado.

➤ Pagos de nómina (servidores públicos y terceros)

Se verificó que las tres partidas seleccionadas, antes de deducciones, ascendieron a 1,514,277.2 miles de pesos y se ejercieron como se indica a continuación:

- Se emitieron CLC por 877,894.5 miles de pesos, para pagar el importe neto (líquido) de las nóminas ordinarias y extraordinarias correspondientes a las remuneraciones de los servidores públicos de PRS; de dicho monto correspondieron 27,486.0 miles de pesos a pensiones alimenticias, en cumplimiento de la normativa.
- Se emitieron CLC por 311,647.0 miles de pesos, para enterar a terceros institucionales las deducciones por Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez y Ahorro Solidario determinadas en las nóminas ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento de la normativa.
- Se emitieron CLC por 324,735.7 miles de pesos, para pagar los servicios de los seguros Colectivo de Retiro, de vida, de vida adicional y colectivo de vida, monto que correspondió con el retenido a los servidores públicos de PRS, en cumplimiento de la normativa.

Se constató que los pagos a los servidores públicos de PRS se realizaron de acuerdo con los tabuladores autorizados por la SHCP, vigentes en 2024.

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos de PRS no fueron mayores a las establecidas para la plaza de Presidente de la República Mexicana, en cumplimiento de la normativa.

Los pagos a los servidores públicos se realizaron mediante transferencias bancarias, excepto el personal de nuevo ingreso mientras permaneció en el programa de formación inicial en la Academia Nacional de Administración Penitenciaria, en cumplimiento de la normativa.

Con la revisión de 776 referencias bancarias de las nóminas de febrero de 2024, se comprobó lo siguiente:

- No se anexó la identificación oficial de cuatro servidores públicos en seis acuses de entrega de referencias bancarias, ni la constancia de situación fiscal, a otro acuse correspondiente a un ex servidor público.
- Un CFDI por 9.3 miles de pesos no se emitió, aun cuando se emitieron y cobraron las referencias bancarias correspondientes, debido a que, al momento de realizar el timbrado, el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) reportó un error en los datos fiscales del servidor público, pero PRS no pudo obtener su actualización porque dicho servidor público causó baja en 2024.

Respecto a esas dos observaciones, PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio del 31 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el que instruyó a la Coordinación de Recursos Humanos que, en lo subsecuente, diera cumplimiento a los “Lineamientos en materia de recursos humanos que deberán observar las unidades administrativas de Prevención y Reinserción Social”, emitidos el 1 de diciembre de 2025, en los que se estableció que se integre en los expedientes de las referencias bancarias la copia de las identificaciones oficiales y, en caso de que el servidor público cause baja, las constancias de situación fiscal emitidas por el SAT, con lo que se atiende lo observado.

- Se identificaron pagos por 361.6 miles de pesos correspondientes a 73 ex servidores públicos después de su fecha de baja.

PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de 33.5 miles de pesos, correspondientes a 12 ex servidores públicos, en la cuenta bancaria de la TESOFE, y quedó pendiente el reintegro de 328.1 miles de pesos de 61 ex servidores públicos, en incumplimiento de los artículos 64, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracción III, y 125, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El monto ejercido de las tres partidas de gasto por 1,514,277.2 miles de pesos se registró en las cuentas contables 51111 “Remuneraciones al personal de carácter permanente” y 51151 “Otras prestaciones sociales y económicas”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Expedientes de personal

Se revisó una muestra de 80 expedientes de servidores públicos y se constató lo siguiente:

- En cinco casos, cuatro Formato Único de Personal (FUP) y una constancia de nombramiento, asignación de remuneraciones y funciones a desempeñar carecieron de la firma de los servidores públicos.
- En 80 casos, las constancias de no inhabilitación de los servidores públicos se expidieron de 17 a 192 días posteriores a su fecha de ingreso.

Respecto a las dos observaciones previas, PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio del 31 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el que instruyó a la Coordinación de Recursos Humanos, que, en lo subsecuente, diera cumplimiento a los “Lineamientos en materia de recursos humanos que deberán observar las unidades administrativas de Prevención y Reinserción Social”, emitidos el 1 de diciembre de 2025, en los que se estableció que, se integre en los expedientes de las personas servidoras publicas el Formato Único de Personal y la constancia de nombramiento, asignación de remuneraciones y funciones a desempeñar, ambos suscritos, así como las constancias de no inhabilitación emitidas antes de la contratación de los servidores públicos, con lo que se atiende lo observado.

- En 49 casos, se integró información con la que se verificó que los servidores públicos cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante 2024; sin embargo, en 12 casos a los que se pagaron 614.2 miles de pesos, no se acreditó el grado y formación académica o la experiencia, en incumplimiento de los artículos 65, fracción IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 132, párrafo primero, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 89 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, así como de la Descripción y Perfil de Puesto del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de los 12 servidores públicos.

Se identificó que PRS no acreditó contar con los perfiles de puesto de los 19 servidores públicos restantes, en incumplimiento de los artículos 14 y 43, fracción I, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado el 22 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.

➤ Registros de asistencia

Se seleccionó una muestra de los registros de asistencia de febrero, correspondientes a 100 servidores públicos, y de su análisis se comprobó que, las asistencias se registraron en su

sistema biométrico, y que, en caso de inasistencias, éstas se justificaron o se realizaron los descuentos correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Se comprobó que los pagos por 1,514,277.2 miles de pesos de las tres partidas del capítulo 1000 “Servicios Personales” seleccionadas correspondieron a las remuneraciones de los servidores públicos de PRS, así como a los pagos a terceros institucionales y proveedores de diversos seguros, y que se realizaron de conformidad con los tabuladores autorizados y se registraron presupuestal y contablemente; sin embargo, se observó lo siguiente:

- Respecto de los acuses de entrega de referencias bancarias de nómina, en seis acuses no se anexó la identificación y en un acuse, la constancia de situación fiscal de un ex servidor público; sin embargo, PRS implementó los mecanismos de control para subsanar dichas situaciones.
- No se proporcionó un recibo de nómina por 9.3 miles de pesos, aun cuando se emitieron y cobraron las referencias bancarias correspondientes; al respecto, PRS implementó los mecanismos de control para subsanar dichas situaciones.
- Se realizaron pagos a 61 ex servidores públicos después de la fecha de su baja, por 328.1 miles de pesos.
- En los expedientes de personal, cuatro FUP y una constancia de nombramiento, asignación de remuneraciones y funciones a desempeñar, no se firmaron por los servidores públicos, y 80 constancias de no inhabilitación se expidieron después del ingreso de los servidores públicos; sin embargo, PRS implementó los mecanismos de control para subsanar dichas situaciones.
- Se pagaron 614.2 miles de pesos a 12 servidores públicos que no acreditaron cumplir con su perfil de puesto, y no se acreditó contar con los perfiles de 19 servidores públicos.

2024-9-36100-19-0278-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no elaboraron los perfiles de puesto de 19 servidores públicos, en incumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado el 22 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 14 y 43, fracción I.

2024-5-36D00-19-0278-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 328,124.79 pesos (trescientos veintiocho mil ciento veinticuatro pesos 79/100 M.N.), por el pago a 61 servidores públicos después de la fecha de su baja, más los rendimientos financieros que se generen desde la fecha de su pago y hasta su recuperación o reintegro, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción I, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 66, fracción III, y 125, fracción II.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en los pagos realizados por concepto de nómina

2024-5-36D00-19-0278-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 614,213.98 pesos (seiscientos catorce mil doscientos trece pesos 98/100 M.N.), por los pagos realizados a 12 servidores públicos que no cumplieron con el perfil requerido para ocupar el puesto desempeñado durante el ejercicio 2024, más los rendimientos financieros que se generen desde la fecha de su pago y hasta su recuperación o reintegro, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción IV; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 132, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024, artículo 89, y de la Descripción y Perfil de Puesto del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de los 12 servidores públicos.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en los pagos realizados por concepto de nómina

3. Reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación**➤ Pago a terceros institucionales**

Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas por Prevención y Reinserción Social (PRS) a su nombre para realizar el entero a terceros institucionales por 311,647.0 miles de pesos, se observó que seis CLC por 152,845.6 miles de pesos se emitieron para realizar los pagos bimestrales del Seguro de Retiro, Cesantía y Vejez y Ahorro Solidario; sin embargo, sólo se acreditó el entero por 152,392.6 miles de pesos, por lo que no se justificó el gasto de 453.0 miles de pesos.

PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación del reintegro de los recursos por 453.0 miles de pesos, realizado el 3 de diciembre de 2025, en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

➤ Referencias bancarias

Con la revisión a las referencias bancarias de nómina de febrero se comprobó que en cinco casos, por 29.1 miles de pesos, éstas caducaron y el derecho para que los servidores públicos reclamaran dicho pago prescribió; sin embargo, la entidad fiscalizada no reintegró los recursos a la TESOFE.

PRS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación del reintegro de los recursos por 29.1 miles de pesos, realizado el 1 de diciembre de 2025, en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Conclusión

PRS no justificó el gasto de 453.0 miles de pesos, correspondientes a la diferencia entre las CLC emitidas para realizar el entero a terceros institucionales por 152,845.6 miles de pesos y los enteros efectuados por 152,392.6 miles de pesos; además, emitió cinco referencias bancarias por 29.1 miles de pesos que caducaron y el derecho para que los servidores públicos reclamaran dicho pago prescribió; al respecto, por la intervención de la ASF, PRS reintegró los recursos a la TESOFE.

4. Revisión del contrato número PRS/DGA/A/059/2024

El 8 de mayo de 2024, Prevención y Reinserción Social (PRS) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, el procedimiento de adjudicación directa número AA-36-D00-036D00999-N-96-2024 para la adquisición de medicamentos para los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO) números 1 "Altiplano"; 4 "Noroeste"; 5 "Oriente"; 7 "Nor-Noroeste"; 8 "Norponiente"; 11 "CPS Sonora"; 12 "CPS Guanajuato"; 13 "CPS Oaxaca"; 14 "CPS Durango"; 15 "CPS Chiapas"; 16 "CPS Femenil Morelos"; 17 "CPS Michoacán"; 18 "CPS Coahuila"; Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP) y Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), y como resultado de ello, el 29 de mayo de 2024, le notificó al proveedor Desarrollo y Tecnología Empresarial, S.A. de C.V., la adjudicación, por existir circunstancias que pudieron provocar pérdidas o costos adicionales justificados y cuantificados por 10.5 miles de pesos.

El 11 de junio de 2024, PRS suscribió con el proveedor el contrato número PRS/DGA/A/059/2024, para la adquisición de medicamentos por un importe de 18,950.8 miles de pesos, con una vigencia del 30 de mayo al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, en cumplimiento de la normativa.
2. El proveedor no se encontró incluido entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ni en la relación de distribuidores de medicamentos que no cumplen con la regulación sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en cumplimiento de la normativa.
3. El proveedor entregó la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y 15 garantías de los bienes por vicios ocultos, el aviso de funcionamiento y los registros sanitarios expedidos por la COFEPRIS, los cuales se aceptaron por PRS, en cumplimiento de la normativa.
4. PRS acreditó que recibió los medicamentos con caducidad no menor a un año en los almacenes de los CEFERESO, la ANAP y el CEFEREPSI, mediante 16 remisiones, en cumplimiento de la normativa.
5. PRS pagó al proveedor 18,762.4 miles de pesos mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, vigentes en el portal del SAT, en cumplimiento de la normativa.
6. PRS registró los pagos en las cuentas contables 51251 "Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio" y 82711 "Presupuesto de egresos pagado", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Por el contrato número PRS/DGA/A/059/2024, adjudicado de forma directa, y del cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, y la recepción de los medicamentos, PRS pagó 18,762.4 miles de pesos, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente.

5. Revisión del contrato número PRS/DGA/S/012/2024

El 26 de enero de 2024, Prevención y Reinserción Social (PRS) publicó en el entonces Sistema CompraNet, actualmente Compras MX, el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-36-D00-036D00999-N-12-2024 para el suministro de combustible Gas L.P., para los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO) número 1 "Altiplano", 4 "Noroeste", 5 "Oriente", 7 "Nor-Noroeste", el Centro Federal de

Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) y la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP), y como resultado de ello, el 13 de febrero de 2024, se emitió el fallo a favor del proveedor Grupo Centurión Combustibles S.A.P.I. de C.V., por haber presentado las mejores condiciones para el Estado, en cumplimiento de la normativa.

El 28 de febrero de 2024, PRS suscribió con el proveedor el contrato abierto número PRS/DGA/S/012/2024, para el suministro de combustible por un monto mínimo de 27,156.8 miles de pesos y un máximo de 67,892.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se constató lo siguiente:

1. El proveedor proporcionó las opiniones positivas del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, en cumplimiento de la normativa.
2. El proveedor no se encontró incluido entre los proveedores sancionados por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; tampoco se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.
3. El proveedor entregó la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, asimismo, se contó con los dictámenes con los que acreditó que cumplió con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-007-SESH-2010 “Vehículos para el transporte y distribución de Gas LP, condiciones de seguridad, operación y mantenimiento” y NOM-013-SEDG-2002 “Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso - eco para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P.”, en cumplimiento de la normativa.
4. PRS acreditó que se le suministró combustible Gas L.P., a los CEFERESO, al CEFEREPSI y a la ANAP, mediante 108 remisiones, en cumplimiento de la normativa.
5. Con la revisión de las solicitudes de suministro emitidas de febrero a diciembre de 2024 y de las remisiones, se comprobó que los suministros se realizaron dentro del plazo establecido en las solicitudes, en cumplimiento de la normativa.
6. PRS pagó 65,072.2 miles de pesos con IVA incluido, mediante 14 Cuentas por Liquidar Certificadas. El proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, vigentes en el portal del SAT, en cumplimiento de la normativa.
7. PRS registró los pagos en las cuentas contables 51261 “Combustibles, Lubricantes y Aditivos” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Por el contrato número PRS/DGA/S/012/2024, adjudicado mediante licitación pública nacional electrónica, del cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, la recepción del servicio, PRS pagó al proveedor 65,072.2 miles de pesos, con IVA incluido, por el suministro de combustible de Gas L.P., monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente.

6. Revisión del contrato número PRS/DGA/S/006/2024

El 28 de diciembre de 2023, Prevención y Reinserción Social (PRS) emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica a favor del proveedor Operadora de comedores saludables, S.A. de C.V., para la prestación del “Servicio integral de disponibilidad alimentaria, ración caliente (desayuno, comida y cena); ración seca, box lunch, así como suministro de agua y hielo para consumo humano, para los Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESO), Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI) y la Academia Nacional de Administración Penitenciaria (ANAP)”. El proceso de adjudicación se realizó en 2023, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El 29 de diciembre de 2023, PRS suscribió con el proveedor el contrato número PRS/DGA/S/006/2024, por un mínimo de 192,000.0 miles de pesos y máximo de 480,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, se verificó lo siguiente:

1. El proveedor entregó la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, así como el Distintivo “H” otorgado por la Secretaría de Turismo a establecimientos que cumplen con estándares de manejo higiénico de alimentos, de la norma oficial mexicana “NMX-F-605-NORMEX-2018”, en cumplimiento de la normativa.
2. PRS acreditó que recibió los servicios, de enero a diciembre de 2024, mediante ocho propuestas de menú para cada uno de los CEFERESO; una propuesta para el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), y tres propuestas de menú para la ANAP, así como con el reporte de servicio integral de disponibilidad alimentaria ración caliente (desayuno, comida y cena).
3. PRS contó con los oficios de notificación al proveedor de los importes mensuales del consumo de energía eléctrica y de agua corriente, en cumplimiento de la normativa.
4. El proveedor entregó a PRS las propuestas de menús con atrasos de 9 a 61 días posteriores a lo establecido en el contrato, debido a que el proveedor y los Centros revisaron, validaron y autorizaron las propuestas de menús, sin que se afectara la operatividad y continuidad del servicio de alimentos y de forma satisfactoria, conforme a las condiciones establecidas en el contrato, siguiendo las propuestas de menú

presentadas por el proveedor y debidamente aceptadas por la autoridad del centro en periodos previos.

5. El proveedor entregó los alimentos en las condiciones y los plazos establecidos en el contrato, en cada uno de los CEFERESO, en el CEFEREPSI y en la ANAP, al servidor público facultado para tal efecto.
6. PRS pagó al proveedor 466,790.7 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante 379 Cuentas por Liquidar Certificadas. El proveedor emitió 379 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, vigentes en el portal del SAT, en cumplimiento de la normativa.
7. PRS registró los pagos en las cuentas contables 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

Por el contrato número PRS/DGA/S/006/2024, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, del cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas, y la prestación del servicio en tiempo y forma, PRS pagó 466,790.7 miles de pesos, con el IVA incluido, monto que se comprobó, justificó y registró presupuestal y contablemente.

7. Revisión del Contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo (CPS)³ número OADPRS/DGA/S/084/2010 (Contrato CPS Michoacán)

En 2010, Prevención y Reinserción Social (PRS) adjudicó de forma directa el Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria⁴ para el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 17 “CPS Michoacán”, y suscribió el Contrato CPS Michoacán con el proveedor Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán, S.A.P.I. de C.V., el 27 de diciembre de 2010, vigente desde esa fecha al 1 de marzo de 2036, en el que se estableció un Pago Anual de Referencia; conforme a ese contrato y sus convenios modificatorios, ese Pago Anual de Referencia se ha modificado y para 2024 fue por 1,111,290.0 miles de pesos. El proceso de adjudicación se realizó en 2010, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El Contrato CPS Michoacán estableció la ejecución del servicio en dos etapas, la primera etapa incluyó las actividades previas, consistentes en la adquisición del terreno, diseño, financiamiento, construcción, equipamiento y preparación operativa del CEFERESO, la cual concluyó el 29 de diciembre de 2015, por lo que no fue objeto de revisión, y la segunda

³ Esquema de contrato plurianual de largo plazo suscrito entre un inversionista proveedor, con fundamento en el artículo 3, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

⁴ El servicio consiste en proveer a PRS un conjunto de elementos físicos, materiales y tecnológicos necesarios para que éste cumpla con sus funciones en materia penitenciaria.

etapa consistió en la prestación de servicios para la conservación y mantenimiento de infraestructura y servicios adicionales (almacenes, alimentos, laboratorio, lavandería, ropería, etc.), e inició el 1 de marzo de 2016, por lo que en el ejercicio 2024 se encontraba en esa etapa.

➤ Fianza de cumplimiento y póliza de seguros

Se constató que en el ejercicio 2024 el proveedor entregó la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguros del inmueble y los bienes del CEFERESO, vigentes en ese año y, en 2022, el estudio de riesgos y el cálculo de la pérdida máxima probable, vigente de ese año a 2024, en cumplimiento de la normativa.

➤ Subcontratación

En el ejercicio fiscal 2011, PRS autorizó al proveedor subcontratar a la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.

El 2 de enero de 2016, el proveedor suscribió con Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., un subcontrato por la totalidad de los servicios de operación y mantenimiento, vigente hasta 2018, año en el que suscribió un convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia hasta el 1 de marzo de 2036.

En el ejercicio fiscal 2019, PRS autorizó al proveedor subcontratar a la empresa Quimifort de México, S.A. de C.V., como Auditor Técnico, para que prestara los servicios de fiscalización técnica del Servicio de Capacidad Penitenciaria, a fin de verificar que el proveedor cumpliera con lo previsto en el CPS, por lo que dichas empresas suscribieron un subcontrato con vigencia del 1 de noviembre de 2019 al 1 de marzo de 2036; sin embargo, en mayo de 2024, PRS autorizó la sustitución de Quimifort de México, S.A. de C.V., por la empresa Prodar, S.A. de C.V., por lo que, en junio de 2024, se suscribió otro subcontrato con ésta que estaría vigente al 1 de marzo de 2036.

Se verificó que Prodar, S.A. de C.V., acreditó su experiencia ininterrumpida de cuatro años en servicios similares a los subcontratados, que contó con la plantilla de personal capacitado y suficiente para prestar los servicios, que no fue objeto de cancelación de contratos por parte del Gobierno Federal o de algún Gobierno Estatal y que en 2024 no fue sancionada o inhabilitada por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni se encontró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

➤ Seguimiento y fiscalización técnica del servicio

En el Contrato CPS Michoacán se estableció la constitución de un Comité Consultivo para revisar los asuntos relacionados con la ejecución diaria del contrato en todos sus aspectos y

dar seguimiento a la ejecución del proyecto y se verificó que éste sesionó mensualmente en 2024.

Se verificó que los Auditores Técnicos Quimifort de México, S.A de C.V., y Prodar, S.A. de C.V., elaboraron el “Programa de Actividades y Planeación Integral de las mismas 2020-2021” y el “Programa de actividades y planeación integral de las mismas 2024”, respectivamente, el primero vigente hasta mayo de 2024 y el segundo vigente de junio del mismo año al 1 de marzo de 2036, así como el “Reporte Ejecutivo Mensual del Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria” y el “Reporte Mensual de los Trabajos de Auditoría Técnica durante la Etapa de Prestación del Servicio” (RMTAT) de enero a mayo y de junio a diciembre de 2024, respectivamente, en los que se describen las actividades que realizó el proveedor para la prestación del servicio, los componentes del sistema, los estatus de las áreas funcionales y de su equipo, el cumplimiento de las actividades de rutina, el listado de consumibles, las solicitudes de calidad y disponibilidad reportadas al Centro de Coordinación Operativa (CCO)⁵ y, en el caso de los servicios auxiliares, los programas anuales calendarizado de los servicios, en cumplimiento del contrato.

El proveedor elaboró los Reportes Mensuales de Desempeño y Pago (RMDP) que contienen el detalle de los servicios prestados, el cumplimiento de actividades de rutina, las solicitudes de calidad o disponibilidad reportadas en el CCO, en cumplimiento del contrato.

➤ Facturación y pago mensual

Durante 2024 PRS pagó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor de enero a diciembre de 2024, por 2,392,531.4 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas, correspondientes a los servicios prestados de diciembre de 2023 a noviembre de 2024.

El importe de cada CFDI se integró por los conceptos siguientes:

- El Pago Mensual de Referencia (PMR) que corresponde al costo de la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria. Se verificó que los PMR correspondientes a los pagos efectuados en 2024 por un total de 2,313,012.9 miles de pesos, con el IVA incluido, se determinaron en cumplimiento del contrato.
- Más los servicios públicos (Gas L.P., energía eléctrica, pozo de agua, etc.) reembolsables al proveedor por un total de 80,047.7 miles de pesos, con el IVA incluido. Se verificó que los montos incorporados a los CFDI fueron los pagados en su momento por el proveedor, en cumplimiento del contrato.

⁵ El Centro de Coordinación Operativa es implementado por el proveedor para administrar las gestiones de los servicios a través de un sistema.

- Menos las deductivas por 529.2 miles de pesos, con el IVA incluido, que derivaron de fallas en el servicio. Se seleccionaron dos meses de servicio para verificar que las deductivas se determinaron con base en las incidencias reportadas que no fueron atendidas en tiempo (fallas) y que fueron aceptadas por el proveedor, cuyo análisis se cita en párrafos subsecuentes.

Se verificó que los CFDI estaban vigentes en el portal del SAT y que PRS registró los pagos en las cuentas contables 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Ejecución del Servicio, Reporte Mensual de Desempeño y Pagos

Se seleccionaron para su revisión los servicios prestados en agosto y octubre de 2024 por los que se pagaron al proveedor dos CFDI por 410,244.9 miles de pesos.

Con el análisis de las bases de datos de las incidencias, se determinó que en agosto y octubre se reportaron 25,061 incidencias, que presentaron el estatus siguiente:

- 12,553 incidencias se cerraron (atendieron) en el mes en el que se originaron, de las cuales, 12,530 no generaron deductivas y por las 23 incidencias restantes se aplicaron deductivas calculadas por un periodo menor al del retraso en el tiempo de atención, debido a que parte de ese retraso fue atribuible a la operación de PRS, situación que se acreditó con la minuta de trabajo del 3 de septiembre de 2024, en la que se asentó que PRS, con la participación de las áreas usuarias del CEFERESO, del Auditor Técnico y del proveedor llevó a cabo la conciliación correspondiente, en cumplimiento del contrato.
- 12,415 incidencias se reportaron por 35 unidades funcionales, las cuales se incluyeron en el RMTAT, elaborado por el Auditor Técnico, pero en ese documento señaló que correspondieron a unidades funcionales no previstas en los Apéndices A y D del Anexo 1 del Contrato CPS Michoacán, por lo que no fueron susceptibles de generar deductivas.

Se comprobó que el Comité Consultivo del Contrato CPS Michoacán, durante las 12 sesiones realizadas en 2024, dio seguimiento al acuerdo “ACDO-CCPS-17-06-013/22. Revisión de los conceptos establecidos en el numeral 12 ‘Apéndices’ del Anexo 1 del Contrato OADPRS/DGA/S/084/2010, en atención a los resultados de la Auditoría 100 GB”⁶, emitido con la finalidad de incorporar las áreas y unidades funcionales que no estaban consideradas en los Apéndices A y D del Anexo 1 referido.

PRS proporcionó el Décimo Segundo Convenio Modificatorio al Contrato CPS Michoacán suscrito el 3 de diciembre de 2025, en cuyos Apéndices A y D del Anexo 1,

⁶ La auditoría 100-GB “Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo” se realizó con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.

se amplió la cantidad de áreas y unidades funcionales, a las que se les asignó una ponderación para permitir la aplicación de deductivas, dentro de las que se encontraban las 35 unidades funcionales que no fueron susceptibles de generar deductivas, con lo que se atiende lo observado.

- 83 incidencias se cerraron en meses posteriores a los meses en que se generaron sin que se determinaran deductivas, situación que se acreditó con diversas minutas suscritas de septiembre de 2024 a septiembre de 2025, en las que se asentó que PRS, con la participación de las áreas usuarias del CEFERESO, del Auditor Técnico y del proveedor, llevó a cabo las conciliaciones correspondientes, en cumplimiento del contrato.
- 10 incidencias, a octubre de 2025, presentaron el estado “En proceso”, por lo que no se han determinado ni aplicado deductivas.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió oficio número DGAFFB/B2/0088/2026 de 29 de enero de 2026, para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con motivo de que, en ocho casos, las incidencias deben conciliarse con el proveedor y con el Auditor Técnico para determinar si deben cancelarse por no ser procedentes o redireccionarse; de los dos casos restantes, el proveedor está en espera de las refacciones para reparar los bienes que generaron las incidencias a fin de poder cerrarlas y determinar la procedencia de la aplicación de las deductivas.

Conclusión

Por el contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo número OADPRS/DGA/S/084/2010 adjudicado de forma directa por la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria, que en el ejercicio 2024 se encontró en la etapa de prestación del servicio; PRS autorizó la subcontratación de tres empresas, una para brindar diversos servicios y dos para la fiscalización técnica; asimismo, el Comité Consultivo sesionó para tratar asuntos relacionadas con la ejecución del servicio; el servicio se prestó en tiempo y forma, se pagaron al proveedor 2,392,531.4 miles de pesos, monto que se registró presupuestal y contablemente; sin embargo, se observó lo siguiente:

- Se generaron 12,415 incidencias de 35 unidades funcionales no previstas en los Apéndices A y D del Anexo 1 del Contrato CPS Michoacán, pero PRS suscribió el Décimo Segundo Convenio Modificatorio al Contrato CPS Michoacán, el 3 de diciembre de 2025, con el que incluyó esas unidades funcionales a los apéndices referidos.
- Ocho incidencias no han sido conciliadas y en dos incidencias el proveedor está a la espera de las refacciones para la reparación de los bienes.

La(s) acción(es)/recomendación(es) generada(s) en este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es)/recomendación(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 8 - Acción 2024-5-36D00-19-0278-01-001

8. Revisión del contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo (CPS) número OADPRS/DGA/S/087/2010 (Contrato CPS Femenil Morelos)

En 2010, Prevención y Reinserción Social (PRS) adjudicó de forma directa el Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria para el Centro Federal de Readaptación Social (CEFERESO) número 16 “CPS Femenil Morelos”, y suscribió el Contrato CPS Femenil Morelos con el proveedor CRS Morelos, S.A. de C.V., el 27 de diciembre de 2010, vigente por 24 años, 3 meses y 1 día, en el que se estableció un Pago Anual de Referencia; conforme a ese contrato y sus convenios modificatorios, ese Pago Anual de Referencia se ha modificado y para 2024 fue por 918,000.0 miles de pesos. El proceso de adjudicación se realizó en 2010, por lo que no fue objeto de revisión en esta auditoría.

El Contrato CPS Femenil Morelos estableció la ejecución del servicio en dos etapas, la primera etapa incluyó las actividades previas, consistentes en la adquisición del terreno, diseño, financiamiento, construcción, equipamiento y preparación operativa del CEFERESO, la cual concluyó el 5 de mayo de 2014, por lo que no fue objeto de revisión, y la segunda etapa consistió en la prestación de servicios para la conservación y mantenimiento de infraestructura y servicios adicionales (almacenes, alimentos, laboratorio, lavandería, ropería, etc.), e inició el 5 de julio de 2014, por lo que en el ejercicio 2024 se encontraba en esa etapa.

➤ Fianza de cumplimiento y póliza de seguros

Se constató que en el ejercicio 2024 el proveedor entregó la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de seguros del inmueble y los bienes del CEFERESO, vigentes en ese año, el estudio de riesgos y el cálculo de la pérdida máxima probable, en cumplimiento de la normativa.

➤ Subcontratación

En los ejercicios fiscales 2018 y 2020, PRS autorizó al proveedor subcontratar a las empresas Alimentos con Idea, S.A. de C.V., y Aquesta Terra Comunicación, S.A. de C.V., respectivamente.

El 2 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2020, el proveedor suscribió con Alimentos con Idea, S.A. de C.V., un subcontrato y un convenio modificatorio, respectivamente, por la totalidad de los servicios de operación y mantenimiento, vigente hasta el término del Contrato CPS Femenil Morelos.

El 16 de enero de 2020, el proveedor suscribió con Aquesta Terra Comunicación, S.A. de C.V., como Auditor Técnico, para la prestación de los servicios de fiscalización técnica del Servicio de Capacidad Penitenciaria vigente desde esa fecha al 31 de agosto de 2027.

➤ Seguimiento y fiscalización técnica del servicio

En el Contrato CPS Femenil Morelos se estableció la constitución de un Comité Consultivo para revisar los asuntos relacionados con la ejecución diaria del contrato en todos sus aspectos y dar seguimiento a la ejecución del proyecto, y se verificó que éste sesionó mensualmente en 2024.

Se verificó que el Auditor Técnico Aquesta Terra Comunicación, S.A. de C.V., elaboró el “Programa de Actividades y Planeación Integral de las mismas 2020-2021” vigente en 2024, así como el “Reporte Ejecutivo Mensual del Servicio Integral de Capacidad Penitenciaria” y el “Reporte Mensual de los Trabajos de Auditoría Técnica durante la Etapa de Prestación del Servicio” (RMTAT) de enero a diciembre de 2024, en los que se describen las actividades que realizó el proveedor para la prestación del servicio, los componentes del sistema, los estatus de las áreas funcionales y de su equipo, el cumplimiento de las actividades de rutina, el listado de consumibles, las solicitudes de calidad y disponibilidad reportadas al Centro de Coordinación Operativa (CCO) y, en el caso de los servicios auxiliares, los programas anuales calendarizados de los servicios, en cumplimiento del contrato.

El proveedor elaboró los Reportes Mensuales de Desempeño y Pago (RMDP) que contienen el detalle de los servicios prestados, el cumplimiento de actividades de rutina, las solicitudes de calidad o disponibilidad reportadas en el CCO, en cumplimiento del contrato.

➤ Facturación y pago mensual

Durante 2024, PRS pagó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el proveedor de enero a diciembre de 2024, por 1,995,579.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, mediante 12 Cuentas por Liquidar Certificadas, correspondientes a los servicios prestados de diciembre de 2023 a noviembre de 2024.

El importe de cada CFDI se integró por los conceptos siguientes:

- El Pago Mensual de Referencia (PMR) que corresponde al costo de la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria. Se verificó que los PMR correspondientes a los pagos efectuados en 2024 por un total de 1,910,703.6 miles de pesos, con el IVA incluido, se determinaron en cumplimiento del contrato.
- Más los servicios públicos (Gas L.P., energía eléctrica, pozo de agua, etc.) reembolsables al proveedor por un total de 89,897.8 miles de pesos, con el IVA incluido. Se verificó que los montos incorporados a los CFDI fueron los pagados en su momento por el proveedor, en cumplimiento del contrato.

- Menos las deductivas por 5,021.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que derivaron de fallas en el servicio. Se seleccionaron dos meses de servicios para verificar que las deductivas se determinaron con base en las incidencias reportadas que no fueron atendidas en tiempo (fallas) y que fueron aceptadas por el proveedor, cuyo análisis se cita en párrafos subsecuentes.

Se verificó que los CFDI estaban vigentes en el portal del SAT y que PRS registró los pagos en las cuentas contables 51331 “Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros” y 82711 “Presupuesto de egresos pagado”, en cumplimiento de la normativa.

➤ Ejecución del Servicio, Reporte Mensual de Desempeño y Pagos

Se seleccionaron para su revisión los servicios prestados en abril y octubre de 2024 por los que se pagaron al proveedor dos CFDI por 335,273.0 miles de pesos.

Con el análisis de las bases de datos de las incidencias, se determinó que en abril y octubre se reportaron 5,062 incidencias, que presentaron el estatus siguiente:

- 2,596 incidencias se cerraron (atendieron) en el mes en el que se originaron, de las cuales, 2,594 no generaron deductivas y por las 2 incidencias restantes se aplicaron deductivas calculadas por un periodo menor al del retraso en el tiempo de atención, debido a que parte de ese retraso fue atribuible a la operación de PRS, situación que se acreditó con la minuta de trabajo del 3 de mayo de 2024, en la que se asentó que PRS, con la participación de las áreas usuarias del CEFERESO, del Auditor Técnico y del proveedor, llevó a cabo la conciliación correspondiente, en cumplimiento del contrato.
- 1,368 incidencias se reportaron por 52 unidades funcionales, las cuales se incluyeron en el RMTAT, elaborado por el Auditor Técnico pero en ese documento señaló que correspondieron a unidades funcionales no previstas en los Apéndices A y D del Anexo 1 del contrato del CPS Femenil Morelos, por lo que no fueron susceptibles de generar deductivas.

Se comprobó que el Comité Consultivo del Contrato CPS Femenil Morelos, durante las 12 sesiones realizadas en 2024, dio seguimiento al acuerdo “ACDO-CC-CPS-16-010/22. Revisión de los conceptos establecidos en el numeral 12 ‘Apéndices’ del Anexo 1 del Contrato OADPRS/DGA/S/087/2010, en atención a los resultados de la Auditoría 100 GB”, emitido con la finalidad de incorporar las áreas y unidades funcionales que no estaban consideradas en los Apéndices A y D del Anexo 1 referidos, así como que en la décima segunda sesión de ese año informó que contaba con un proyecto con la modificación de dichos apéndices y se encontraba en espera de los comentarios del proveedor.

Al 7 de octubre de 2025, el Auditor Técnico informó que continuaba realizando las verificaciones correspondientes para identificar las unidades funcionales por incorporar a los Apéndices A y D del Anexo 1 referidos.

- 1,085 incidencias se cerraron en meses posteriores a aquellos en que se generaron, sin que se determinaran deductivas, situación que se acreditó con diversas minutas o con el formato denominado “Hojas viajeras”.
- 13 incidencias, a octubre de 2025, presentaron el estado “En proceso”, por lo que no se han determinado ni aplicado deductivas.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió oficio número DGAFFB/B2/0088/2026 de 29 de enero de 2026 para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con motivo de que, en dos casos, las incidencias deben cancelarse porque se encuentran duplicadas; en cuatro casos, los bienes deben ser reemplazados; en tres casos, no se cuenta con refacciones para la reparación de los bienes y, en cuatro casos se encuentran en proceso de atención por parte del proveedor.

Conclusión

Por el contrato de Prestación de Servicios de Largo Plazo número OADPRS/DGA/S/087/2010 adjudicado de forma directa por la prestación del servicio integral de capacidad penitenciaria, que en el ejercicio 2024 se encontró en la etapa de prestación del servicio; PRS autorizó la subcontratación de dos empresas, una para brindar diversos servicios y otra para la fiscalización técnica; asimismo, el Comité Consultivo sesionó para tratar asuntos relacionadas con la ejecución del servicio; el servicio se prestó en tiempo, se pagaron al proveedor 1,995,579.7 miles de pesos, monto que se registró presupuestal y contablemente; sin embargo, se observó lo siguiente:

- Se generaron 1,368 incidencias de 52 unidades funcionales no previstas en los Apéndices A y D del Anexo 1 del Contrato CPS Femenil Morelos, los cuales no se modificaron para su inclusión.
- Dos incidencias duplicadas no se cancelaron, en cuatro casos, los bienes no se reemplazaron, en tres casos, el proveedor no contó con refacciones para la reparación de los bienes y, en cuatro casos, las incidencias se encontraron en proceso de atención por parte del proveedor.

2024-5-36D00-19-0278-01-001 Recomendación

Para que Prevención y Reinserción Social fortalezca los mecanismos de control y realice las gestiones correspondientes para concluir con la modificación de los Apéndices "A" y "D" del Anexo 1 del Contrato de Prestación de Servicios de Largo plazo número OADPRS/DGA/S/087/2010, a efecto de incluir las unidades funcionales no previstas y se les asigne una ponderación, para que, en caso de que existan incidencias que generen fallas, se apliquen las deductivas correspondientes, y para que, en el caso de que las incidencias sean resultado de cambios por refacciones o mantenimientos de los bienes, se evalúe el establecer en ese contrato y en el contrato número OADPRS/DGA/S/084/2010, un plazo

determinado para su atención o, en su caso, se sustituyan los bienes que sean objeto de la incidencia.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,458,014.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 515,676.12 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 942,338.77 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 3 de febrero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a Prevención y Reinserción Social para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Prevención y Reinserción Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se realizaron pagos a 61 servidores públicos después de la fecha de su baja, por 328.1 miles de pesos.
- Se pagaron 614.2 miles de pesos a 12 servidores públicos que no acreditaron cumplir con su perfil de puesto, y no se acreditó contar con los perfiles de 19 servidores públicos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

L.C. Dagoberto Sotelo García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluyeron en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que se registraron contable y presupuestalmente los egresos y operaciones vinculadas, y que se presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas.
2. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, en cumplimiento de la normativa.
3. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes se autorizaron y formalizaron, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas.
4. Comprobar que los bienes adquiridos se recibieron y pagaron, de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su destino.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas y la Coordinación General de Centros Federales, ambas adscritas a Prevención y Reinserción Social.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracción III, 125, fracción II, y 132, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: - Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos

de la Administración Pública Federal, publicado el 22 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, artículos 14, 43, fracción I, y 89.

- Descripción y Perfil de Puesto del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, de 12 servidores públicos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.